

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Nuevamente pasa a Despacho el proceso de declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial adelantado por José Alirio Martínez Cardona contra Dellanira García Trujillo, para que se resuelva sobre la admisión del recurso de apelación frente a la sentencia proferida el 12 de julio de 2023 por el Juzgado Primero de Familia de Manizales; sin embargo, según se lee en la constancia secretarial, por segunda vez el juzgado envía el expediente incompleto, esta vez, sin el registro audiovisual de la audiencia en que se dictó la sentencia y sin el archivo que acorde a la secuencia correspondería al No. 11. En consecuencia, se **DISPONE**:

DEVOLVER al Juzgado Primero de Familia de Manizales el expediente digital para que se incorpore la grabación magnetofónica faltante y aclare si existe un error de rotulación de los documentos que componen el expediente o para que remita el que corresponda en la secuencia al No. 11. Una vez se satisfaga el requerimiento, deberá ingresar nuevamente el cartapacio por la ventanilla virtual.

CANCÉLESE la radicación en esta instancia y **LÍBRESE** por la Secretaría de la Sala el oficio de rigor, una vez cobre ejecutoria este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada**

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d1e59fa509d016cebdce573634907af8b71418dc9168f7bd8d959de3b1fc62**

Documento generado en 05/09/2023 08:11:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>